

Tipo Documento	OFICIO	Código SGC VERSIÓN	2016
Nombre Documento	OFICIO	TRD PÁGINA	Página 1 de 2



DECRETO ADMINISTRATIVO No 024 DE 2020

(ENERO 03)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO TRIBUTARIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE DE UBATE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

a-) Que mediante Acuerdo No. 001 del 18 de Julio de 2006 Se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Ubaté, el cual fue modificado mediante Acuerdo No. 018 de 2008 y 010 de 2009

b-) Que en los acuerdos mencionados se establecieron las fechas límite de pago de los impuestos y tarifas básicas para el cobro de las tasas y servicios que presta la Administración Municipal los cuales deben ajustarse periódicamente y deben establecerse las fechas de pagos.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Establécese el siguiente calendario tributario para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del Municipio de Ubaté de acuerdo al Estatuto de Rentas del Municipio, Acuerdo 001 del 18 de Julio de 2006, modificado por el Acuerdo 018 de 2008 y 010 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Plazos para el pago del IMPUESTO PREDIAL AÑO 2020

IMPUESTO PREDIAL		
PLAZOS	DESCUENTOS	REALIZAR PAGOS EN
Hasta el 28 de Febrero	20% de descuento	BANCOS: Crediflores, Av. Villas, BBVA, Bancolombia, Davivienda, Cooptenjo y Banco de Bogota.
Hasta el 30 de Abril	10% de descuento	
Desde el 1 de Mayo	Se aplicarán intereses de mora	

ARTICULO TERCERO.- Plazos para el pago de los impuestos de INDUSTRIA Y COMERCIO y del complementario de AVISOS Y TABLEROS

INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS		
PLAZO	DESCUENTO	REALIZAR PAGOS EN
Hasta el 30 de Marzo	10% de descuento	BANCOS Crediflores, Av. Villas, BBVA Cooptenjo.

ARTÍCULO CUARTO.- Establécense como fechas para el pago de la **RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** las siguientes:

RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
PERIODO DECLARADO	FECHA LIMITE DE PAGO
Enero	Febrero 15 de 2020
Febrero	Marzo 15 de 2020
Marzo	Abril 15 de 2020
Abril	Mayo 15 de 2020
Mayo	Junio 15 de 2020
Junio	Julio 15 de 2020
Julio	Agosto 15 de 2020
Agosto	Septiembre 15 de 2020
Septiembre	Octubre 15 de 2020
Octubre	Noviembre 15 de 2020
Noviembre	Diciembre 15 de 2020
Diciembre	Enero 15 de 2021

Crediflores, Av. Villas, BBVA.
Cooptenjo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir de su expedición.

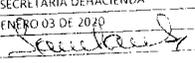
ARTÍCULO SEXTO.- Envíese copia a la Secretaria de Hacienda del Municipio, para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Ubaté, hoy a los tres (03) días del mes de Enero del año Dos Mil Veinte (2020)


JAIIME TORRES SUAREZ

Alcalde Municipal de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres:	IRMA JANETH PAEZ PAEZ	IRMA JANETH PAEZ PAEZ	JAIIME TORRES SUAREZ
Cargo:	SECRETARIA DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha:	ENERO 03 DE 2020	ENERO 03 DE 2020	ENERO 03 DE 2020
Firma:			

 ALCALDIA MUNICIPAL UNA NUEVA UBATE	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE NIT. 899.999.281-2 SECRETARIA DE HACIENDA	 ALCALDIA MUNICIPAL UNA NUEVA UBATE				
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO						
MUNICIPIO O DISTRITO: Villa de San Diego de Ubate		Fecha máxima presentación				
DEPARTAMENTO: Cundinamarca						
AÑO GRAVABLE	SOLAMENTE PARA BOGOTÁ, marque el Bimestre o periodo anual ene-feb 1 mar-abr 2 may-jun 3 jul-ago 4 sep-oct 5 nov-dic 6 Anual					
OPCIÓN DE USO:	DECLARACION INICIAL <input type="checkbox"/>	SOLO PAGO <input type="checkbox"/>				
	CORRECCION <input type="checkbox"/>	DECLARACION QUE SE CORRIGE <input type="checkbox"/>				
	DE FECHA <input type="checkbox"/>					
A. INFORMACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	1	RAZÓN SOCIAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
	2	CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> No. _____	DV <input type="checkbox"/> Es consorcio o Unión Temp. <input type="checkbox"/> Realiza actividades a través de Pat. Aut. <input type="checkbox"/> No. MATRICULA ICA UBATE _____			
	3	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: _____				
	4	MUNICIPIO O DISTRITO DE LA DIRECCIÓN _____	DEPARTAMENTO _____			
	4	TELÉFONO _____	5. CORREO ELECTRONICO _____	6. No. DE ESTABLECIMIENTOS _____		
			7. CLASIFICACIÓN _____			
B. BASE GRAVABLE	8	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL PERIODO EN TODO EL PAÍS				
	9	MENOS INGRESOS FUERA DE ESTE MUNICIPIO O DISTRITO				
	10	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS EN ESTE MUNICIPIO (REGLÓN 8 MENOS 9)				
	11	MENOS INGRESOS POR DEVOLUCIONES, REBAJAS, DESCUENTOS				
	12	MENOS INGRESOS POR EXPORTACIONES				
	13	MENOS INGRESOS POR VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
	14	MENOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EXCLUIDAS O NO SUJETAS Y OTROS INGRESOS NO GRAVADOS				
15	MENOS INGRESOS POR OTRAS ACTIVIDADES EXENTAS EN ESTE MUNICIPIO					
16	TOTAL INGRESOS GRAVABLES (REGLÓN 10 MENOS 11, 12, 13, 14 Y 15)					
C. DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES GRAVADAS		ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
		ACTIVIDAD 1 (PRINCIPAL)				
		ACTIVIDAD 2				
		ACTIVIDAD 3				
		OTRAS ACTIVIDADES	VER DESAGREGACIÓN	-	NA	
		TOTAL INGRESOS GRAVADOS		-	17. TOTAL IMPUESTO	
	18	GENERACIÓN DE ENERGÍA CAPACIDAD INSTALADA _____	Kw	19. IMP. LEY 56 DE 1981		
D. LIQUIDACIÓN PRIVADA	20	TOTAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Reglón 17+19)				
	21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS (15% del renglón 20)				
	22	PAGO POR UNIDADES COMERCIALES ADICIONALES DEL SECTOR FINANCIERO				
	23	SOBRETASA BOMBERIL (Ley 1575 de 2012)				
	24	SOBRETASA DE SEGURIDAD (Ley 1421 de 2011)				
	25	TOTAL IMPUESTO A CARGO (Reglón 20+21+22+23+24)				
	26	MENOS VALOR DE EXENCIÓN O EXONERACIÓN SOBRE EL IMPUESTO Y NO SOBRE LOS INGRESOS				
	27	MENOS RETENCIONES que le practicaron a favor de este municipio o distrito en este periodo				
	28	MENOS AUTORRETENCIONES practicadas a favor de este municipio o distrito en este periodo				
	29	MENOS ANTICIPO LIQUIDADO EN EL AÑO ANTERIOR				
	30	ANTICIPO DEL AÑO SIGUIENTE				
	31	SANCIÓNES: EXTEMPORANEIDAD <input type="checkbox"/>	CORRECCION <input type="checkbox"/>	INEXACTITUD <input type="checkbox"/>	OTRA <input type="checkbox"/>	Cual <input type="checkbox"/>
	32	MENOS SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR SIN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN O COMPENSACIÓN				
	33	TOTAL SALDO A CARGO (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32)				
34	TOTAL SALDO A FAVOR (Reglón 25-26-27-28-29+30+31-32) si el resultado es menor a cero					
E. PAGO	35	VALOR A PAGAR				
	36	DESCUENTO POR PRONTO PAGO (REGLÓN 20+21+22-26 POR 10% DESCUENTO HASTA MARZO)				% DCTO 10%
	37	INTERESES DE MORA				
	38	TOTAL A PAGAR (Reglón 35-36+37)				
SECCIÓN PAGO VOLUNTARIO		39	LIQUIDE EL VALOR DEL PAGO VOLUNTARIO (Segun instrucciones del Municipio/distrito)			
		40	TOTAL A PAGAR CON PAGO VOLUNTARIO (Reglón 38+39)			
		Destino de mi aporte voluntario: _____				
F. FIRMAS	FIRMA DEL DECLARANTE			FIRMA DEL CONTADOR <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL <input type="checkbox"/>		
	NOMBRE			NOMBRE		
	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	TI <input type="checkbox"/>	No. _____	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>
				TP. _____		
ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS			RADICADO Y/O FECHA DE PRESENTACIÓN			
ESPACIO PARA CÓDIGO QR						
Alcaldía Municipal Carrera 7 No. 6 - 41 Piso 2 / Código Postal: 250430 / Tel: 8553301 / 8553303 alcaldia@ubate-cundinamarca.gov.co						
ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR PAGO EN UBATE: AVILLAS, BBVA, CREDITIFLORES Y COOPATENJO				PARA PAGO FUERA DE UBATE DEBE REALIZARLO EN LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO AVILLAS No. 452118847 y hacer llegar los soportes físicos a la alcaldía de Ubate dentro del plazo de presentación y pago. de no hacerlos llegar se dará por no presentada		

C. DISCRIMINACION DE ACTIVIDADES GRAVADAS (OTRAS ACTIVIDADES)	ACTIVIDADES GRAVADAS	CODIGO	INGRESOS GRAVADOS	TARIFA (por mil)	IMPUESTO
	ACTIVIDAD 4				
	ACTIVIDAD 5				
	ACTIVIDAD 6				
	ACTIVIDAD 7				
	ACTIVIDAD 8				
	ACTIVIDAD 9				
	ACTIVIDAD 10				
	ACTIVIDAD 11				
	ACTIVIDAD 12				
	ACTIVIDAD 13				
	ACTIVIDAD 14				
	ACTIVIDAD 15				
	TOTAL INGRESOS GRAVADOS				17. TOTAL IMPUESTO

**TABLA DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y TARIFAS APLICABLES
PARA EL AÑO 2020**

TIPO ACTIVIDAD	CODIGO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	TARIFA MENSUAL (POR MIL)
INDUSTRIAL	101	Producción de alimentos, lacteos excepto Bebidas; Producción de calzado y prendas de vestir	3
	102	Fabricación de productos primarios de hierro y acero. Fabricación de material de transporte	5
	103	Explotación de canteras	5
	104	Demas Actividades Industriales	5
	ACTIVIDADES COMERCIALES	201	Comercio al por mayor y menor de materias primas, productos agrícolas, Drogas veterinarias en general
202		Comercio al por mayor y menor de lubricantes, (aceites y grasas), aditivos, productos de limpieza, autopartes, accesorios de lujo y llantas para vehiculos automotores.	4
203		Comercio al por mayor y menor de alimentos (viveres en general) y bebidas consideradas alimentos.	4
204		Venta de textos escolares y libros (incluye cuadernos escolares); y papelería en general.	5
205		Venta de combustibles derivados del petroleo.	4
206		Venta de maderas y venta de automotores (incluye motocicletas).	5
207		Comercio al por mayor y menor de materiales de construcción, ferreterías, vidrios y cerrejería.	5
208		Comercio al por mayor y menor de prendas de vestir confeccionadas, calzado y todo artículo en cuero.	5
209		Comercio al por mayor y menor de productos farmaceuticos, medicinales en establecimientos especializados.	6
210		Comercio al por mayor y menor de aparatos, artículos, electrodomesticos y muebles para el hogar.	6
211		Comercio por menor de licores y cigarrillos.	7
212		Actividades comerciales en casas de empeño o compraventas.	9
214		Demas actividades comerciales.	5
Actividades de Servicios		301	Servicio de restaurante, casetas turísticas, cafeterías, panaderías y pastelerías.
	302	Notarias y educación privada no formal.	5
	303	Servicio de vigilancia	5
	304	Transporte en general	5
	305	Publicación de revistas libros y periodicos; radiodifusión y programación de televisión.	6
	306	Consultoría profesional; servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores.	7
	307	Servicio de hotel y hospedaje.	7
	308	Televisión Comercial por cable.	10
	309	Servicios de casas de empeño	9
	310	Servicios de bar, grill, discoteca y similares, motel amoblado y similares.	10
	311	Video juegos y maquinas	10
	312	Empresas generadoras de energia	10
	313	Demas actividades de servicio.	6
Actividades financieras	401	Corporaciones de ahorro y vivienda	5
	402	Demas actividades financieras	5